



E/ 1291

República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 17 JUN 2019

19/05/001/90

VISTO: la CC Reunión Ordinaria del Comité Técnico N° 1 "Aranceles, Nomenclatura y Clasificación de Mercaderías", que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires -República Argentina-, entre los días 10 y 14 de junio de 2019.-

RESULTANDO: que se estima conveniente la concurrencia de la Asesora de la Asesoría de Política Comercial de la Dirección General de Secretaría, del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Ec. Laura da Costa Ferré, quien participará de las Reuniones entre los días 11 y 14 de junio de 2019.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005, Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase el traslado en Misión Oficial a la ciudad de Buenos Aires -República Argentina-, a la Asesora de la Asesoría de Política Comercial de la Dirección General de Secretaría del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Ec. Laura da Costa Ferré, para participar de la CC Reunión Ordinaria del Comité Técnico N° 1 "Aranceles, Nomenclatura y Clasificación de Mercaderías", entre los días 11 y 14 de junio de 2019.-

2º) Líquidense los viáticos en dólares estadounidenses por el 85% (ochenta y cinco por ciento) de 1 (un) día (11/06), más 2 (dos) días (12 y 13/06) al 100% (cien por ciento), más el 25% (veinticinco por ciento) de 1 (un) día (14/06).- El importe diario del viático para la ciudad de Buenos Aires, es de U\$S 229,00 (doscientos veintinueve dólares estadounidenses), los que se abonarán de acuerdo a la escala básica de viáticos de la Organización de la Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

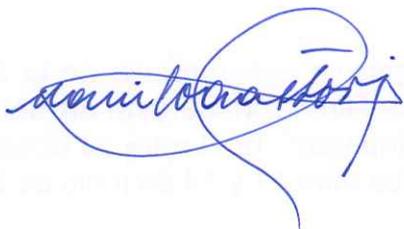
GE/AC

1051 B

3º) El costo de los transportes aéreos por el trayecto Montevideo-Buenos Aires-Montevideo, será de U\$S 255,00 (doscientos cincuenta y cinco dólares estadounidenses).-

4º) Los gastos referidos serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

5º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-



Emb. Ariel Bergamino
Ministro Interino de Relaciones Exteriores



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020